CONTRATO N° 18/2019
CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 02/2019 ID Nº 365.136.-
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** *con R.U.C. N° 80031970-2, domiciliada en Avda. Guido Boggiani Nº 7385 e/ Músicos del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Miguel Ángel Soler Benítez****, con Cédula de Identidad N° 3.525.927, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al ***CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 02/2019*** *con* ***ID Nº 365.136 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"****, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La Oferta del Proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
g) *La Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***365.136.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 02/2019*** *con* ***ID Nº 365.136 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"****, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 360 de fecha 18 de junio de 2019.*

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. AL... NAYO
Direct... eral
Dirección Ge... ones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	20	JAM	China	2.091.000	41.820.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	20	JAM	China	3.047.000	60.940.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 48.000 BTU	Unidad	Unidad	3	JAM	China	8.733.000	26.199.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 60.000 BTU	Unidad	Unidad	3	JAM	China	9.355.000	28.065.000
5	52152001-005	Jarra eléctrica	Unidad	Unidad	10	JAM	China	81.000	810.000
6	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	10	JAM	China	659.000	6.590.000
7	52141501-003	Heladera chica	Unidad	Unidad	10	CONSUL	BRASIL	1.460.000	14.600.000
8	52141501-001	Heladera grande	Unidad	Unidad	10	CONSUL	BRASIL	1.916.000	19.160.000
9	52141504-005	Cocina eléctrica	Unidad	Unidad	5	JAM	China	660.000	3.300.000
10	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	10	Whirpool	China	716.000	7.160.000
11	52141526-002	Cafetera eléctrica	Unidad	Unidad	5	TOKYO	China	222.000	1.110.000
12	52415511-001	Licuadora	Unidad	Unidad	10	TOKYO	China	134.000	1.340.000
13	40101609-011	Ventiladores de techo	Unidad	Unidad	15	TOKYO	China	217.000	3.255.000
14	52161505-9998	Televisor LED de 55 pulgadas	Unidad	Unidad	5	JAM	China	3.349.000	16.745.000
15	52161505-9998	Televisor LED de 43 pulgadas	Unidad	Unidad	10	LG	México	3.368.000	33.680.000
16	52161505-9998	Televisor LED de 32 pulgadas	Unidad	Unidad	15	JAM	China	1.181.000	17.715.000
								Precio Total	282.489.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.282.489.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago ante la secretaría de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE y de los bienes detallados en la Orden de Compra respectiva, acompañada de su respectiva nota de remisión.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ABG. ... NAYO Direct... Dirección Ge...

solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de solicitud de pago;*
- *Factura Crédito Original;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;*
- *Copia de Contrato;*
- *Copia del Código de Contratación;*
- *Copia de la Orden de Compra;*
- *Acta de recepción definitiva del bien.*

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en la Sección III. Suministros Requeridos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- *Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas.*
  De Lunes a Viernes de 07: 30 a 15:00 hs.
- *Orden de Compra: El proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.*
- *Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es hasta 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Póliza

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

de Seguro, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 *días del mes de* Julio *del año 2019*

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A

Señor Miguel Ángel Soler Benítez
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES